



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

10/825

2009/10/001/0/4248

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 DIC. 2009

VISTO: el Convenio Complementario celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de Ferrocarriles del Estado, con fecha 4 de noviembre de 2009.-----

RESULTANDO: **I)** Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad abonar, por cuenta de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la empresa NORALIN S.A. (AUTOTROL), adjudicataria de las obras de adecuación de la señalización de las vías férreas, con el objetivo de mejorar la seguridad del tránsito ferroviario, sus accesos e interacción en zonas pobladas, hasta las sumas de: a) U\$S1:500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil) con cargo al Ejercicio 2009 y b) U\$S1:600.000 (dólares estadounidenses un millón seiscientos mil) con cargo al Ejercicio 2010.-----

II) Que a tales efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete a abonar las sumas precitadas, contra entrega de los certificados de avance de las obras y detalle de las sumas a pagar en cada uno de dichos certificados y las facturas emitidas debidamente conformadas con la referida Administración.-----

III) Que la Administración de Ferrocarriles del Estado deberá presentar las rendiciones de cuentas de las inversiones realizadas, conforme a lo establecido en la cláusula QUINTO del acuerdo de 26 de febrero de 2008.-----

IV) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, emitió el Documento de Afectación del Gasto N°158 por la suma de \$33:000.000

2009/10/1060

equivalente a U\$S1:500.000 al tipo de cambio de \$22 por dólar.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°216.496 Ent.N°7658/09), ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio Complementario suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de Ferrocarriles del Estado, con fecha 4 de noviembre de 2009, tendiente a abonar por cuenta de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la empresa NORALIN S.A. (AUTOTROL), adjudicataria de las obras de adecuación de la señalización de las vías férreas, con el objetivo de mejorar la seguridad del tránsito ferroviario, sus accesos e interacción en zonas pobladas, hasta las sumas de: a) U\$S1:500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil) con cargo al Ejercicio 2009 y b) U\$S1:600.000 (dólares estadounidenses un millón seiscientos mil) con cargo al Ejercicio 2010.-----

2°.- Autorízase a tales fines, la inversión de la suma U\$S3:100.000,00 (dólares estadounidenses tres millones cien mil), monto que se discriminará de la siguiente manera: a) U\$S1:500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil) con cargo al Ejercicio 2009 y b) U\$S1:600.000 (dólares estadounidenses un millón seiscientos mil) con cargo al Ejercicio 2010, monto que se atenderá con cargo a los recursos dispuestos en la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 (Rentas Generales) Ejercicios 2009 y 2010.-----

3°.- Comuníquese, fecho siga a la Dirección General de



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

Secretaría, a sus efectos.-----

SECRETARIA

EDOLEO MINOYDA
Vicepresidente de la República
Secretaría de la Presidencia